



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 098-2019-CU-UNAP
Iquitos, 26 de agosto de 2019**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 22 de agosto de 2019, que acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0511-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 22 de agosto de 2019, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0511-2019-UNAP, de fecha 26 de marzo de 2019, que resuelve oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), beneficiarios del Programa de Beca 18, correspondiente a la convocatoria 2018, cuyo listado de cincuenta y tres (53) ingresantes, forma parte integrante de la presente resolución rectoral;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Ratificar la Resolución Rectoral N° 0511-2019-UNAP, de fecha 26 de marzo de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), beneficiarios del Programa de Beca 18, correspondiente a la convocatoria 2018, cuyo listado de **cincuenta y tres (53)** ingresantes, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.


ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA) y a las facultades académicas correspondientes, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas respectivas.”

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL